

2
Luz de No Pondre no aura Medico
Para Pagar de Contado Porcion alguna
En caso estado de No tra de Pender
y la tra de recubierta En forma
En Poder de No D. Juan de Villa
Betas =

En el Pleito contra Cuxa En Razon de
Cuxa de No Pagar pro bono sobre parte
Para No ser el Auto Enq Tomado
a fazer dar Nos de No gaurando la de
Miedo a esta vez No le bolbro a tra
bras Para pro seguir En las de la Junta
Lutai son las que a hecho y se En carga
non segun la Instrucion y se En
dize Van lo Pa Pizija a esta vez
y En frente y Por la vez En dencia
y tra Relacion = Dize que En el negocio
de la Villa de quiscal No Don Juan
de las cas fixar el abogado sea el Pa
del de a Pan Juan y de suparez, Pa
y esta vez Resuelva lo y Corbinca = Ten
quanto al negocio de Millizai a don
Luz de No a la cordada sobrello En el a
don Juan de No y No de No
Proximo Pasado se Execute se con
dimo de el de pretario fer Moreno Pa
fer a Lugar de fuente Alamo a Coricun
dar el Contado de No a cuerdo de los
Caus Comu y Partas e tra ban la y No
trona No de = En el Pleito de No Cuxa
esta vez fene En Cargado la de la vez

